

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 130/2022**

Viedma, 17 de marzo 2022 .-

**VISTO:** el expediente N° IRH21-93, caratulado: "SECCIÓN MAYORDOMÍA - CATRIEL S/ NECESIDAD DE PERSONAL UN (1) AGENTE", las Resoluciones N° 633/17-Pdte.STJ, 906/18-Pdte.STJ y 693/2020 Pdta. STJ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal de servicios generales - un (1) ingreso - con destino a la Sección Mayordomía dependiente jerárquica y funcionalmente de la Gerencia Administrativa de la 4ta Circunscripción Judicial, y con asignación de funciones en la localidad de Catriel.

Que por Resolución N° 633/17-Pdte.STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados de servicios con categoría de Auxiliar Ayudante (personal escalafones D.1 - Limpieza y Cafetería) en el ámbito de la 1ra, 2da, 3ra. y 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Viedma, General Roca, Villa Regina, Allen, Choele Choel, Luis Beltrán, Bariloche, El Bolsón, Cipolletti y Catriel, y por Resolución N° 906/18-Pdte.STJ se aprobó el Orden de Mérito del Grupo Único - Anexo II -, resultante del referido Concurso, para la ciudad de Catriel, el cual se prorrogó mediante Resolución N° 693/2020 Pdta. STJ.

Que a fs. 8 la Subcontadora General informó sobre la existencia del cargo de Auxiliar Ayudante para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 9 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 17 el Gerente del Área de Gestión Humana, certificó que la postulante Mariana Romina SEPULVEDA ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, corresponde tramitar la incorporación de la postulante mencionada en el párrafo precedente, en la categoría de Auxiliar Ayudante - Escalafón D, Agrupamiento D.1 Limpieza y Cafetería, con destino a la Sección Mayordomía dependiente jerárquica y funcionalmente de la Gerencia Administrativa de la 4ta Circunscripción Judicial y con asignación de funciones en la localidad de Catriel.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 18/20 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

## **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del **01/04/2022** , en la categoría de Auxiliar Ayudante - Escalafón D - Agrupamiento D.1 (Limpieza y Cafetería) a la Sra. **Mariana Romina SEPULVEDA (D.N.I: 31.378.835)**, con destino a la Sección Mayordomía dependiente jerárquica y funcionalmente de la Gerencia Administrativa de la referida Circunscripción y con asignación de funciones en la localidad de Catriel.

**Artículo 2°.-** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

**Artículo 3°.-** La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 4°.-** Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

#### **Firmantes:**

**BAROTTO – Presidente STJ.**

**TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.**